



Published on *miriadi* (<https://www.miriadi.net>)

[Inicio](#) > La APICAD

La APICAD

 [Français](#) [1]

 [English](#) [2]

 [Română](#) [3]

La [APICAD](#) [4] (Asociación Internacional para la Promoción de la Intercomprensión a Distancia) es una asociación internacional de derecho francés (Ley 1901), creada el 19 junio 2014 en Lyon (Francia) por 18 personas. Su objetivo es el de administrar la red Miriadi y el portal Web Miriadi, todo esto animado por la red Miriadi y organizado para las formaciones en Intercomprensión de lenguas en línea y en grupos en red .

Al convertirse en miembro de la APICAD, usted es a la vez también miembro de la red Miriadi : [adherir](#) [5]

Un organismo o entidad puede volverse miembro de la APICAD. He aquí las razones y las condiciones : Adhesión de entidades u organismos

Usted puede también [hacer un don](#) [5] a la APICAD.

Adhesión de entidades u organismos

- 1. [Presentación de la APICAD](#)
- 2. [¿Por que adherir a la APICAD?](#)
- 3. [¿Cuáles son las instituciones que pueden adherir a la APICAD?](#)

 [Français](#) [6]

 [Italiano](#) [7]

 [English](#) [8]

Presentación de la APICAD

La APICAD (Asociación internacional para Intercomprensión a distancia) es una asociación de derecho francés (Ley de 1901) quien maneja un portal Web y un red de enseñantes y de investigadores. Esta asociación ha sido creada para asegurar la continuación de los trabajos realizados por el proyecto europeo Miriadi : la manutención del portal Web, animación del red, organización de formaciones en lenguas. La especificidad de los formaciones plurilingües organizadas por la APICAD se hacen en línea y en grupos de trabajo en red : cursos en diferentes países que hablan lenguas diversas y que trabajan juntas durante un tiempo determinado y que realizan publicaciones colectivas. Sin embargo cada clase es libre en adaptar las modalidades de integración de esta

formación en línea con sus propios objetivos e imperativos y de hecho se hace responsable.

¿Por que adherir a la APICAD?

- Para sostener una pedagogía adaptada a las necesidades de nuestra época en la enseñanza de las lenguas y en cultura numérica ;
- para beneficiar de la experiencia pedagógica de los miembros de la red que data ya de más de 10 años, y que ha forjado de las plataformas numéricas tales como Galanet y Galapro ;
- Porque las formaciones propuestas dan un excelente rendimiento en termino de aprendizaje en lenguas y adquisición de cultura numérica ;
- Porque el costo financiero de estas formaciones puede ser relativamente poco en relación a las formaciones tradicionales, siendo las primeras más eficaces ;
- Para promover una enfoque democrático hacia plurilingüismo y hacia los intercambios interculturales .

¿Cuáles son las instituciones que pueden adherir a la APICAD?

La asociación propone gratuitamente este dispositivo de formación a todos los organismos de formación que lo desean.

Estas instituciones pueden convertirse en miembros de la APICAD con el pago de una cotización de 50 euros. Así, ellas toman parte de la vida de la APICAD designando a 3 personas cada una para representarlas. Estas personas beneficiarán igualmente de la gratuidad para la participación a los manifestaciones científicas organizadas por la APICAD de esta manera a la inscripción sin costo alguno a los fomaciones especiales.

Estatutos de la APICAD

- [1. ARTÍCULO PRIMERO - NOMBRE](#)
- [2. ARTÍCULO 2 - OBJETO Y ACCIONES](#)
- [3. ARTÍCULO 3 - SEDE SOCIAL](#)
- [4. ARTÍCULO 4 - DURACIÓN](#)
- [5. ARTÍCULO 5 - COMPOSICIÓN](#)
- [6. ARTÍCULO 6 - ADMISIÓN](#)
- [7. ARTÍCULO 7 - MIEMBROS - COTISACIONES](#)
- [8. ARTÍCULO 8. - RADIACIONES](#)
- [9. ARTÍCULO 9. - AFILIACIÓN](#)
- [10. ARTÍCULO 10. - RECURSOS](#)
- [11. ARTÍCULO 11 - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDIANARIA](#)
- [12. ARTÍCULO 12 - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDIANARIA](#)
- [13. ARTÍCULO 13 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN](#)
- [14. ARTÍCULO 14 - EL CONSEJO](#)

- 15. [ARTÍCULO 15 - INDEMNIZACIONES](#)
- 16. [ARTÍCULO - 16 - REGLAMENTO INTERIOR](#)
- 17. [ARTÍCULO - 17 - DISOLUCIÓN](#)

 [Français](#) [9]

 [Română](#) [10]

 [English](#) [11]

 [Català](#) [12]

 [Italiano](#) [13]

ARTÍCULO PRIMERO - NOMBRE

Fundada por los socios fundadores y con los estatutos presentes es una asociación regida por la ley del 1ero de julio de 1901 y del decreto del 16 agosto de 1901, tiene una vocación internacional, intitulada ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTERCOMPRENSIÓN A DISTANCIA “APICAD”.

ARTÍCULO 2 - OBJETO Y ACCIONES

Objeto

Esta asociación tiene por objeto :

1. Reunir a las personas y/o grupos de personas comprometidas a promover la Intercomprensión en el mundo, privilegiando la practica de la Intercomprensión a distancia ;
2. Hacer conocer la Intercomprensión al gran público así como a los responsables institucionales y asociativos ;
3. Ofrecer un marco legal de colaboración a los miembros de la Asociación;
4. Obrar en la práctica y en la ética del plurilingüismo, imperante en nuestro tiempo y un desafío para el futuro.

Acciones

La asociación

Favoriza el funcionamiento y el desarrollo de la red y en coordina la actividad, de manera que pone en lugar las acciones comunes y permite a sus miembros beneficiar de sus experiencias recíprocas ; Sostiene el desarrollo, en el dominio de la educación y de la formación continua, de un contenido, de servicios, de pedagogas y de prácticas inovadoras fundadas en las tecnologías de la información y de la comunicación, por medio de un sitio internet colaborativo multilingüe ;

Contribuye a consolidar la red de asociados dispuestos en albergar y organizar formaciones a la Intercomprensión a distancia (centros de lengua ; red de institutos culturales, establecimientos escolares, asociaciones u otros) ;

Sostener toda iniciativa de valorización científica : trabajos sobre la Intercomprensión : organizar o favorecer las reuniones, los seminarios, los cursillos, de los coloquios, de jornadas de estudio internacionales, los congresos y todas manifestaciones conformes a sus objetivos ; publicar los archivos, folletos de información, revistas y documentos pedagógicos ;

Asegurar una viabilidad a largo plazo y otro financiamiento autónomo para cubrir de los gastos de funcionamiento y de personal;

Sostener las posibilidades de extensión de la Intercomprensión de los lenguas romanas entre otras familias de lenguas y más allá de la filiación lingüística ;

Apoyarse en las acciones llevadas a los de los responsables políticos en favor de la intercomprensión ;

Buscar la cooperación con las asociaciones u organismos que tengan de los objetivos similares.

ARTÍCULO 3 - SEDE SOCIAL

La sede social es situada en 306, rue Duguesclin, 69003 Lyon, Francia. Podrá ser transferida por simple decisión del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 4 - DURACIÓN

La duración de la asociación es ilimitada.

ARTÍCULO 5 - COMPOSICIÓN

la asociación se compone de :

1 miembros honorarios

2 miembros asociados

3 miembros activos o adherentes

ARTÍCULO 6 - ADMISIÓN

Para hacer parte de la asociación, hay que estar admitido por la junta, que estatuye, luego de cada reunión , bajo una solicitud de de admisión presentada.

ARTÍCULO 7 - MIEMBROS - COTISACIONES

Miembros activos

Los miembros activos deben mantener contacto regular con la asociación y iniciar proyectos nacionales y regionales. Para asegurar la visibilidad y la cohesión de la asociación y compartir sus experiencias, tendrán que informar al secretariado general de la asociación de los acciones que llevan.

Miembros asociados

Pueden ser miembros asociados todos los que sin cumplir las condiciones requeridas para ser miembro activo, se interesan a los trabajos de la asociación.

Los miembros asociados benefician de los mismos derechos y ventajas que los miembros activos. Sin embargo, no pueden portarse candidatos a los puestos de presidente o de vicepresidente de la asociación.

Los miembros honorarios

El título de miembro honorario puede ser concedido por el Consejo de Administración a las personas físicas o morales que dan o que han dado de los servicios significativos a la asociación. Este título se le confiere a las personas que han obtenido el derecho de hacer parte de la Asamblea General sin estar obligadas a pagar una cotización.

Los miembros honorarios pueden participar a la Asamblea General y tomar la palabra, pero no tienen el derecho de voto.

Los miembros activos y asociados dan una cotización anual de la cual el monto es fijado por la asamblea general sobre proposición del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 8. - RADIACIONES

La calidad de miembro de la Asociación se pierde por :

la renuncia ;

el fallecimiento,

por radiación pronunciada por la Asamblea General sur proposición del Consejo de Administración por el no pago recurrente de la cotización

por radiación pronunciada, para una acción contraria a los objetivos la Asociación, por la Asamblea General sur proposición del Secretaría general.

ARTÍCULO 9. - AFILIACIÓN

La presente asociación puede adherir a otras asociaciones, unirse o reagruparse por decisión del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 10. - RECURSOS

La presente asociación se apoya en modelo económico que se inspira en los principios de la economía de los programas informáticos libres combinando voluntariado y profesionalismo.

Las revistas anuales de la asociación que se componen :

1 los derechos de inscripción, de las cotizaciones y suscripciones de sus miembros ;

2 las subvenciones de los estados, de las regiones, de los departamentos, de las comunas y de los establecimientos públicos y privados, o aún de la Comisión eEuropea.;

3 los recursos creados a título excepcional y, si hay lugar , con consentimiento de la autoridad competente (investigaciones, conferencias, tómbolas, bingos, loterías, conciertos, bailes, fiestas y/o espectáculos, etc., u otros autorizados para otro beneficio de la asociación);

4 del producto de las ventas, de las rentas publicitarias /revistas de publicidad y de las retribuciones percibidas por servicio recibido.

ARTÍCULO 11 - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asamblea General Ordinaria comprende todos los miembros de la asociación cual sea el título que ostenten.

La asamblea general de la asociación es convocada al menos cada dos años por el presidente y se tiene normalmente a la ocasión de un congreso mundial ; esta puede también ser convocada otro momento, sea de manera presencial, sea por vía electrónica, a petición del presidente, de los dos tercios del Consejo de Administración o de un cuarto de los miembros activos.

Quince días antes de la fecha fijada, los miembros de la asociación son convocados por necesidad del secretario. El orden del día figura sobre las convocatorias.

El presidente, asistido por los miembros del Consejo, preside la asamblea y expone la situación moral o la actividad de la asociación.

El tesorero rinde cuentas de su gestión y somete las cuentas anuales (balance, estado de resultados y anexos) a aprobación de la asamblea.

La asamblea general fija el monto de los cotizaciones anuales y del derecho de entrada a depositar por los diferentes categorías de miembros.

Ne pueden ser abordados que los puntos inscritos a la orden del día.

Las decisiones son tomadas a la mayoría de los voz de los miembros presentes o representados.

Éste procede, luego del terminar el orden del día, a otra renovación de los miembros salientes del Consejo.

El quórum es fijado a la mitad del total de los miembros de la asociación, cada miembro puede estar dotado de de dos procuraciones en caso de imposibilidad de participar de un otro miembro. En caso de compartir más de dos voces, la voz del presidente es preponderante.

todas las deliberaciones son tomadas con la mano levantada hacia arriba, excepto la elección de los miembros del Consejo.

Las decisiones de los asambleas generales se imponen a todos los miembros, incluidos los ausentes o representados.

ARTÍCULO 12 - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Si hay necesidad, o con requerimiento de la mitad más uno de los miembros inscritos, el presidente puede convocar una asamblea general extraordinaria, siguiendo las modalidades previas a los presentes estatutos y únicamente para modificación de los estatutos o la disolución o para de los actos que tratan sobre de los inmuebles.

Las modalidades de convocación son las mismas que para la asamblea general ordinaria.

Las deliberaciones son tomadas a la mayoría de los miembros presentes.

ARTÍCULO 13 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La asociación es dirigida por un Consejo de Administración. Sus miembros son elegidos por la asamblea general para una periodo de 4 años. El presidente y los vicepresidentes pueden ser elegidos dos veces de seguidas en sus funciones. Un vicepresidente que ha ejercido un mandato de ocho años podrá sin embargo presentarse a la presidencia.

El Consejo de Administración se reúne u otro al menos una vez por año, en presencia o a distancia, y cada vez que es convocado por el presidente o a requerimiento de otro menos el cuarto de sus miembros.

Cada miembro sólo puede recibir una sola procuración de un miembro ausente.

El Consejo de Administración se da validez para otro en tanto que la mayoría absoluta de los

miembros estén presentes o representados. En caso de ausencia de quórum, un nuevo u otro Consejo de Administración es convocado en un plazo máximo de 1 mes y se instalará de manera válida, sea cual sea el nombre de miembros presentes o representados.

Una proposición de orden del día de la reunión es enviada a los miembros del Consejo de Administración otro al menos un mes antes la reunión, y queda modificado hasta la víspera de la reunión.

En caso de vacaciones, el consejo prevé provisoriamente otro reemplazo de sus miembros. Éste procede a su reemplazo definitivo para la próxima p asamblea general. Los poderes de los miembros así como elegidos toman fin a la expiración el mandato de los miembros reemplazados.

Las decisiones son tomadas a la mayoría de los votos; en caso de haber empate, la voz del presidente es preponderante.

Un acta de cada reunión, establecida por el presidente y el Secretario general, es enviada a cada miembro del Consejo de Administración y a los miembros activos de la Asociación en un plazo de tres meses. Las Actas son firmadas por el presidente y el Secretario general.

Comisiones de trabajo

El Consejo de Administración puede crear comisiones de trabajo para todo tema puesto al estudio por la Asamblea General o por él mismo ; un miembro del Consejo de Administración, es delegado por éste, y tiene derecho a estar de toda comisión así creada.

ARTÍCULO 14 - EL CONSEJO

El Consejo de Administración elige entre sus miembros un consejo compone de :

un presidente;

dos vice-presidentes;

un secretario general ;

un tesorero.

El Consejo :

Vigila los asuntos comunes de la asociación entre las reuniones del Consejo de Administración y según las decisiones tomadas por éste, en estrecha colaboración con el secretario general ;

Prepara la orden del día y las proposiciones a debatir en otro Consejo de Administración ;

víspera de la difusión de la información ;

asegura los contactos con los miembros;

decide de la oportunidad y de los condiciones de realización de los misiones conferidas a los miembros del Consejo de Administración así como otro Secretario general ;

Es responsable de los relaciones exteriores de la asociación.

ARTÍCULO 15 - INDEMNIZACIONES

Todas las funciones, incluidas las de los miembros del Consejo de Administración y del consejo, son gratuitas y voluntarios. Solos los gastos ocasionados por el cumplimiento de su mandato son reembolsados con justificantes. El informe financiero se presenta a la Asamblea General Ordinaria presente, por beneficiario, los reembolsos de gastos de misión, de desplazamiento o de representación.

ARTÍCULO - 16 - REGLAMENTO INTERIOR

Un reglamento interior es establecido por el Consejo de Administración, que el hace aprobar por la asamblea general.

Este reglamento está destinado a fijar los diversos puntos no previstos por los presentes estatutos, en particular los que tratan de la administración interna de la asociación.

ARTÍCULO - 17 - DISOLUCIÓN

La asociación no puede disolverse sino por una asamblea general extraordinaria.

La disolución no puede ser votada que sólo por la mayoría de dos tercios de los miembros presentes o representantes.

En caso de disolución, la Asamblea General designa uno o varios comisarios encargados de la liquidación de los bienes de la Asociación; a ella se le atribuye el activo neto a una organización internacional de carácter filantrópico.

Elaborado en Lyon , el diecinueve (19) de junio de 2014,

El Presidente, Jean-Pierre Chavagne

La Secretaria general, Sandra Garbarino

Fundadores de la APICAD

 [Français](#) [14]

 [English](#) [15]

El 19 de junio de 2014 en Lyon (Francia), en las instalaciones de la Universidad Lumière Lyon 2, las 18 personas cuyos nombres aparecen en la siguiente lista participaron a la creación oficial de la asociación APICAD.

Selma Alas

Mathilde Anquetil

Marie-Noëlle Antoine

Maria Helena Araújo e Sá

Margarida Carrington

Jean-Pierre Chavagne

Agnès Dalençon

Maddalena De Carlo

Christian Degache

Mariana Frontini

Sandra Garbarino

Martine Le Besnerais

Covadonga Lopez Alonso

Gloria Reyes
Arlette Séré
Regina Célia Silva
Doina Paula Spița
Manuel Antonio Tost Planet

Lettre d'information

[Inscription à notre lettre d'information](#)



Éducation et formation
tout au long de la vie



Label européen des langues

apicad



Association internationale pour la promotion
de l'intercompréhension à distance

Source URL: <https://www.miriadi.net/es/apicad>

Enlaces

[1] <https://www.miriadi.net/l-apicad>

[2] <https://www.miriadi.net/en/apicad>

[3] <https://www.miriadi.net/ro/apicad>

[4]

<http://www.net1901.org/association/ASSOCIATION-INTERNATIONALE-POUR-LA-PROMOTION-DE-LINTERCOMPREHENSIO-N-A-DISTANCE-APICAD,1306471.html>

[5] <https://www.helloasso.com/associations/apicad/adhesions/adhesion-a-l-apicad-pour-2019>

[6] <https://www.miriadi.net/adhesion-organismes>

[7] <https://www.miriadi.net/it/adesione-degli-organismi>

[8] <https://www.miriadi.net/en/membership-organizations>

[9] <https://www.miriadi.net/statuts-l-apicad>

[10] <https://www.miriadi.net/ro/statutul-apicad>

[11] <https://www.miriadi.net/en/apicad-s-statutes>

[12] <https://www.miriadi.net/ca/statuts-l-apicad>

[13] <https://www.miriadi.net/it/statuto-dell-apicad>

[14] <https://www.miriadi.net/fondateurs-l-apicad>

[15] <https://www.miriadi.net/en/founders-apicad>